



Autorizado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000157-2020-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3490462-1]
Acreditación internacional SACE Modelo IV, concedida por CNEP México – CCEC Perú.

BOLETÍN INFORMATIVO

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO LECTIVO 2024”

A las familias toribianas, se les agradece por confiar en nuestra propuesta educativa durante este año 2023, y próximos a culminar el año lectivo, hacemos de su conocimiento las consideraciones que a continuación se detallan, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹ y con el propósito de que dispongan de toda la información en forma oportuna, veraz, suficiente, apropiada y por escrito.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PROMOTORIA Y DIRECCION GENERAL

El promotor y propietario de la Institución Educativa es la Asociación Civil Santo Toribio de Mogrovejo, con plena autonomía jurídica, inscrita en la partida electrónica N° 11320273 del registro de personas jurídicas - Zona Registral N° |I - Chiclayo, con RUC N° 20352736547, con domicilio legal en Av. Augusto B. Leguía N° 2598-Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo. La Dirección General a cargo del Dr. Rolando Monteza Calderón, Pbro., identificado con DNI N° 16718351, reconocido por la UGEL de acuerdo con la Resolución Directoral e inscrito debidamente en el Registro de Personas Jurídicas-Libro de Asociaciones en la Zona Registral #2-SUNARP-Sede Chiclayo.

2. HORARIO DE LA JORNADA EDUCATIVA DIARIA

NIVEL	Hora de ingreso	Hora de salida
Nivel Inicial	8:00 a.m.	1:30 p.m.
Nivel Primaria	7:00 a.m.	3:30 p.m.
Nivel Secundaria	7:00 a.m.	3:45 p.m.

Los programas de recuperación o nivelación, talleres curriculares, clubes de estudios, programas avanzados y de pastoral, se llevará a cabo a partir de las 2:45p.m.

¹ Numeral 14.2 del artículo de la Ley N°26549



3. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ANUAL: INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA

3.1. Pago de Matrícula y Pensiones

CUOTAS		MATRÍCULA Y PENSIONES		
		3 a 5 AÑOS Inicial	1° a 6° GRADO Primaria	1° a 5° GRADO Secundaria
0	Matrícula	S/700.00	S/750.00	S/750.00
1	Marzo	S/700.00	S/750.00	S/750.00
2	Abril	S/700.00	S/750.00	S/750.00
3	Mayo	S/700.00	S/750.00	S/750.00
4	Junio	S/700.00	S/750.00	S/750.00
5	Julio	S/700.00	S/750.00	S/750.00
6	Agosto	S/700.00	S/750.00	S/750.00
7	Setiembre	S/700.00	S/750.00	S/750.00
8	Octubre	S/700.00	S/750.00	S/750.00
9	Noviembre	S/700.00	S/750.00	S/750.00
10	Diciembre	S/700.00	S/750.00	S/750.00
		S/ 7,000	S/ 7,500	S/ 7,500

*** No incluye material educativo.** Durante el 2023 se facilitaron casi todos los textos escolares, con el fin de paliar la subida de pensiones, necesario para muchas de nuestras familias. Este 2024, a pesar de que el costo de vida ha subido un 4.5% la Institución educativa mantiene sus costos confiando en que contribuirá a que la morosidad quede muy reducida y nos permita seguir nivelando los salarios de nuestros docentes.

3.2. Cronograma de pagos

Las pensiones pueden ser fraccionadas en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20/12/2024, según el siguiente cronograma:

Cuota N°	Mes	Fecha de vencimiento
01	Marzo	29/03/2024
02	Abril	30/04/2024
03	Mayo	31/05/2024
04	Junio	28/06/2024
05	Julio	26/07/2024
06	Agosto	30/08/2024
07	Setiembre	30/09/2024
08	Octubre	31/10/2024
09	Noviembre	29/11/2024
10	Diciembre	20/12/2024



3.3. Histórico de cuota de ingreso, matrícula y pensiones

	2019	2020	2021	2022	2023
Cuota de Ingreso nivel Inicial	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,500.00
Cuota de Ingreso nivel Primario	S/ 2,000.00				
Cuota de Ingreso nivel Secundario	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 1,750.00
Matrícula nivel Inicial	S/ 650.00	S/ 650.00	S/ 650.00	S/ 650.00	S/ 700.00
Matrícula nivel Primario	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 750.00
Matrícula nivel Secundaria	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 750.00
Pensión nivel Inicial	S/ 650.00	S/ 650.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 700.00
Pensión nivel Primario	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 550.00	S/ 550.00	S/ 750.00
Pensión nivel Secundario	S/ 690.00	S/ 690.00	S/ 570.00	S/ 570.00	S/ 750.00

3.4. Cuota de ingreso - Admisión 2025

Concepto	Monto
Cuota de Ingreso nivel Inicial	S/ 2,500.00
Cuota de Ingreso nivel Primario	S/ 2,000.00
Cuota de Ingreso nivel Secundario	S/ 1,750.00

En el caso de retiro voluntario de la I.E., se devolverá la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante. Salvo que, el padre de familia y/o apoderado del servicio mantuviera deuda pendiente de pago. En dicho caso, la institución educativa privada deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso. En todos los casos, la base para el cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa privada, contado desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante a la institución educativa privada. La fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso, se especifica en el reglamento de la Ley de los Centros Educativos Privados - Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

3.5. Interés moratorio

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP. Como el interés moratorio fluctúa diariamente, estimamos a la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%.

4. CAPACIDAD DE ESTUDIANTES POR AULA

NIVEL ACADÉMICO	AFORO TOTAL
SECUNDARIO	34-36
PRIMARIO	30-34
INICIAL	20-25

5. PROCESO DE MATRÍCULA 2024 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTRANET

El responsable del proceso de matrícula es el (la) padre/madre de familia y/o apoderado y para ello tendrá que acceder a la plataforma SieWeb (<https://sieweb.com.pe/>) con su **usuario 'familia'**.

Los datos necesarios (usuario y contraseña) se obtienen en **Datos Virtuales**, cuyo enlace es <https://datosvirtuales.stm.edu.pe/>. Asimismo, a partir del 22 de diciembre de 2023 podrán encontrar el **manual del proceso de matrícula** para el año lectivo 2024, accediendo por ese mismo enlace.

Tres oficinas de nuestro Colegio estarán a su servicio para acompañarlos en el proceso de Matrícula: Dirección de Administración, Recursos TIC y Secretaría Académica.



A lo largo del Año lectivo, los padres de familia harán uso de la aplicación del SieWeb para mantenerse informados de las actividades del Colegio. Mediante dicha aplicación podrán generar sus entrevistas y visualizar los reportes sobre el rendimiento académico de sus hijos.

6. CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS

Matrícula ordinaria	08– 26 enero	Alumnos antiguos y nuevos ingresantes.
Matrícula extemporánea	19 – 23 febrero	Alumnos que requieren recuperación.

Tendrán que recurrir al periodo extemporáneo los estudiantes que requieran **Recuperación**. Ellos pueden inscribirse o no, en algún Programa de acompañamiento de cualquier otra Institución Educativa. La I.E.P. Santo Toribio de Mogrovejo se compromete a evaluarlos entre el 13 a 16 de febrero. El costo por derecho a la evaluación es de **S/120.00 por Competencia**.

Todos los demás estudiantes que no se hayan matriculado de modo regular hasta el 26 de enero de 2024, también podrán hacerlo de modo extemporáneo, abonando el interés moratorio correspondiente (Pagarán solo los estudiantes que no se matricularon dentro del periodo ordinario, no así quienes cursaron el Programa de recuperación. El interés moratorio se rige por la Ley 26123, art 51º BCR y art 95º del Código de Protección al Consumidor).

En cuanto a los **ingresantes**, antes haber registrado la matrícula en la plataforma SieWeb, su madre/padre de familia o apoderado deberá acercarse personalmente entre el 2 al 5 de enero a Secretaría Académica en las instalaciones del colegio, portando los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento original.
- Copia de DNI del estudiante y madre/padre de familia o apoderado (En caso de ser apoderado; además, deberá presentar una carta poder legalizada notarialmente).
- Ficha de matrícula del SIAGIE 2023 (No incluye para niños ingresantes a 3 años del nivel inicial).
- Certificados de estudios anteriores (No incluye para niños ingresantes a 3 años del nivel inicial).
- Constancia de conducta e informe de progreso del año 2023 último bimestre (solo para el nivel primaria y secundaria).
- Resolución directoral de retiro de la I.E. de donde procede.
- Constancia de no adeudo (solo en el caso de no haberla presentado durante el proceso de admisión).
- 03 fotografías a color (tamaño carné).

Los **estudiantes toribianos**, podrán adjuntar la documentación solicitada en la misma plataforma SieWeb. Para completar el proceso de matrícula 2024, es necesario seguir con todo el procedimiento requerido; caso contrario, la matrícula no se hará efectiva (*Si una familia tiene dificultad para realizar su trámite online, puede recibir ayuda en las oficinas del Colegio, previa cita*).

7. PÉRDIDA DE LA VACANTE

- Para realizar el proceso de matrícula es requisito indispensable estar al día de todos los pagos, es decir, no contar con ningún tipo de deuda contractual con la Institución Educativa. No se firmarán compromisos de pago para concretar el proceso de matrícula 2024.
- El colegio se reserva el derecho de ratificar la matrícula para el año escolar 2024 a quienes registren



algún pago pendiente al 22 de diciembre de 2023.

- Concluida la fecha límite de matrícula (26 de enero de 2024), se procederá a disponer de las vacantes de quienes no hayan ratificado su matrícula, salvo que se acojan al periodo extemporáneo.
- Durante el periodo escolar 2024 se tendrá en cuenta el respeto a la normativa de convivencia por parte de los estudiantes; así mismo la actitud de las familias respecto a: puntualidad en el pago de pensiones, respeto a las normas de convivencia en la comunidad educativa, participación en la Escuela de familia, entrevistas, y otras actividades que contribuyan directamente a la formación integral de sus menores hijos.

8. RETENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

La Institución Educativa podrá retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad con el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Centros Educativos Privados modificado por el Decreto de Urgencia N°002-2020

La I.E. está prohibida de condicionar la atención de reclamos, la entrega de libreta de notas, la asistencia o evaluación del estudiante al pago de la pensión o cualquier otro pago. La I.E. únicamente puede retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, siempre que hubiera informado de ello a los usuarios del servicio en el plazo establecido en el artículo 14 de la presente Ley.

9. VACACIONES ÚTILES

CURSO	FECHAS
Talleres deportivos, artísticos y socioemocionales	8 de enero al 16 de febrero
Programa de nivelación / recuperación	8 de enero al 16 de febrero
Taller de Inducción para alumnos nuevos.	Del 20 al 22 de febrero

**La inscripción para los talleres deportivos, artísticos, socioemocionales, programas de nivelación y recuperación será hasta el 5 de enero de 2024. Los horarios, talleres, y costos, serán informados al padre de familia a través de nuestros canales de comunicación alrededor del 15 de diciembre.*

10. CALENDARIZACIÓN

I Bimestre
Del 04 de marzo al 10 de mayo
<i>Receso vacacional del 13 al 17 de mayo</i>
II Bimestre
Del 20 de mayo al 19 de julio
<i>Receso vacacional del 22 de julio al 02 de agosto</i>
III Bimestre
Del 05 de agosto al 04 de octubre
<i>Receso vacacional del 07 al 11 de octubre</i>
V Bimestre
Del 14 de octubre al 20 de diciembre



11. BENEFICIOS Y BECAS

Art. 139. Las becas no constituyen derechos adquiridos de los beneficiarios ni tampoco son acumulables. Luego de iniciado el servicio educativo bajo la modalidad presencial, los padres de familia tienen 15 días calendarios para presentar su solicitud, la misma que será resuelta de acuerdo con el Reglamento de Pensiones y Becas que se publicará al inicio del Año Escolar 2024. Tienen preferencia al beneficio las familias que hasta el momento no lo hayan recibido. Las familias que obtuvieron el beneficio en el año lectivo 2023 y no han cumplido con las fechas de pagos declaradas, quedarán fuera del proceso.

12. CONSIDERACIONES FINALES

Se precisa que el Colegio no ofrece movilidad escolar. Por tanto, los padres de familia eligen el medio de transporte que les convenga, velando por el cumplimiento de la normativa de transporte escolar y los protocolos de bioseguridad pertinentes. La Institución llevará a cabo el empadronamiento de las movilidades escolares según la normativa de UGEL. El inicio del año académico está programado para el lunes 4 de marzo de 2024 y su culminación será el viernes 20 de diciembre de 2024. Asimismo, les informamos que el periodo vacacional de medio año será del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024.

Toda información complementaria se realizará a través del portal web del Colegio y/o sus correos electrónicos, que son medio oficial de comunicación de acuerdo con nuestros reglamentos. El presente documento será publicado en nuestra página web en la sección "Comunicados" y enviado a los correos institucionales de los padres de familia a partir del 13 de noviembre de 2023.

Les reiteramos nuestra gratitud por la confianza que depositan en nuestra institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes, haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria. Para alcanzar este fin, la Asociación Santo Toribio de Mogrovejo no ahorra ningún esfuerzo, al contrario, renuncia a todo tipo de interés y lucro.

Chiclayo, 13 de noviembre de 2023

Muy atentamente,



Dr. Rolando Monteza C. Pbro
DIRECTOR GENERAL